

"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 053-2016-FEP-CNBS
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 053-2016-FEP-CNBS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC /4556/2016

Abogada
Ethel Deras Enamorado
Comisionada Presidente
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 053-2016-FEP-CNBS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones de la gestión realizada por la institución.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar, si es sana o no financieramente, en aplicación de tres (3) índices financieros básicos.
5. Determinar la línea de investigación, para evidenciar los resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo. Asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), nace en base a la atribución 31 establecida en la Constitución de la República, en su Artículo No. 245. Mediante Decreto número 155-95 de fecha 18 de noviembre de 1995, se crea como una institución desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras pero con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su función es supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y, otras instituciones financieras y actividades determinadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; además, vigila que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; haciendo cumplir las leyes que regulan estas actividades.

Mediante Decreto No. 266 del 16 de Diciembre del 2013 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 23 de enero del 2014, que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2014 crea los Gabinetes Sectoriales, siendo uno de ellos el Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, al que forma parte la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), realizó su planificación enmarcada en un único programa presupuestario denominado **“Supervisión, vigilancia y control del Sistema Supervisado”** el cual contempló cuatro (4) objetivos:

1. Mantener el sistema supervisado con niveles de solvencia de acuerdo a la normativa vigente, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base en las sanas prácticas, revelación y transparencia de su información y den cumplimiento al marco legal aplicable para salvaguardar su estabilidad y velar por el interés público.
2. Velar por la transparencia, el respeto al derecho de los usuarios financieros, y la promoción de la cultura financiera en la ciudadanía.
3. Fortalecer en el sistema supervisado la prevención del delito de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
4. Crear un entorno favorable para la inclusión financiera de las mayorías.

El plan operativo anual de la CNBS se presenta en dos productos finales:

1. ***Instituciones reguladas supervisadas con una vigilancia preventiva y control:*** en este se incluyen los productos intermedios sobre, la regulación, supervisión y publicación de estadísticas financieras, los procesos para la inclusión financiera, la supervisión, vigilancia y control, la emisión de resoluciones por reclamos atendidos y la capacitación sobre educación financiera, y los procesos de apoyo para el fortalecimiento de la gestión del INPREMA.

2. **Servicios de información de inteligencia financiera para la detención del lavado de activos:** en este se visualizan como productos intermedios, los análisis de transacción sospechosa y análisis de requerimientos fiscales.

A continuación se detalla la evaluación del Plan Operativo Anual, ejecutada por productos finales con sus respectivos productos intermedios:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015		
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS		
Productos Finales	Productos Intermedios	Porcentaje de Ejecución
No. 1 Instituciones reguladas supervisadas con una vigilancia Preventiva y de Control		
	Regulación Supervisión y Publicación de Estadísticas Financieras	99%
	Proceso para la Inclusión Financiera	100%
	Resolución Emitidas por reclamos atendidos y población con educación financiera	127%
	Población con mayor acceso a servicios financieros	103%
	Proceso de apoyo para el fortalecimiento de la gestión administrativa del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	93%
	Proceso de apoyo para el Fortalecimiento de la Gestión de Recurso Humano del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	13%
No. 2 Servicio de información de inteligencia financiera para la detención de lavado de activos		
	Análisis de reporte de transacción sospechosa de la Unidad de Información Financiera (UIF)	100%
	Análisis de Requerimiento fiscales	111%
Promedio General de Ejecución		88%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Banco y Seguros

Los objetivos y resultados esperados en el POA son compatibles con su marco legal y con su plan estratégico 2014-2018, ya que, ambos tienden a velar por ejercer una **supervisión, vigilancia y control del sistema supervisado** para que éste sea sólido y eficiente.

La baja ejecución en los resultados presentados en el POA está en relación al proceso de apoyo al INPREMA, en donde, la ejecución directa de los resultados físicos recae en el propio Instituto de Previsión, sin embargo, el manejo presupuestario lo realiza la propia CNBS, como lo establece el convenio No. ATN/OC-14164-HO. En tal sentido el INPREMA reportó no haber cumplido con las meta física de suscribir contratos de personal (consultorías) para el fortalecimiento de la gestión de dicha institución, los cuales reprogramó para ejecutarlos en la gestión 2016.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el ejercicio fiscal 2015, fue por 459.0 millones de Lempiras, el cual está financiado por 364.9 millones de Lempiras por las aportaciones del sistema financiero supervisado, 84.7 millones de Lempiras como donaciones y transferencias corrientes, 9.1 millones de Lempiras por intereses por títulos valores, y 0.3 millones de Lempiras de ingresos varios.

El presupuesto aprobado, se modificó en 5.1 millones de Lempiras adicionales provenientes de fondos externos, correspondiente al convenio de asistencia técnica No. ATN/OC-14164-HO (Plan del fortalecimiento del INPREMA), el cual está sustentada en reporte interno del Sistema de

Administración Financiera Integrada (SIAFI). De lo anterior, el presupuesto vigente, fue de 464.1 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria ascendió a 371.0 millones de Lempiras, equivalente al ochenta por ciento (80%). A continuación la liquidación presupuestaria por producto intermedio:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PRODUCTO 2015				
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS				
(Valor en Lempiras)				
Productos Intermedios	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Regulación Supervisión y publicación de estadísticas financieras	173,237,324.00	158,228,749.00	43%	91%
Proceso para la inclusión financiera	58,730.00	58,730.00	0%	100%
Proceso de Apoyo a la Supervisión, Vigilancia y Control	250,024,360.00	178,664,979.00	48%	71%
Resolución Emitidas por reclamos atendidos y población con educación financiera	13,507,260.00	12,993,806.00	4%	96%
Población con mayor acceso a servicios financieros	4,501,367.00	4,103,307.00	1%	91%
Proceso de apoyo para el fortalecimiento de la gestión administrativa del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	2,990,000.00	2,798,630.00	1%	94%
Proceso de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de recurso humano del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	2,162,000.00	286,444.00	0%	13%
Análisis de reporte de transacción sospechosa (UIF)	8,929,180.00	6,941,912.00	2%	78%
Análisis de Requerimiento fiscales	8,773,562.00	6,941,912.00	2%	79%
TOTAL	464,183,783.00	371,018,469.00	100%	80%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Banco y Seguros

La mayor participación del presupuesto ejecutado se concentró en la actividad apoyo a la supervisión, vigilancia y control con un 48%, la cual comprende toda la actividad administrativa de la institución, seguidamente se encuentra la actividad de regulación que comprende realizar las supervisiones y publicaciones de estadísticas financieras con un 43%, las cuales tienen un impacto en la vigilancia del cumplimiento de las leyes vigentes, normas y resoluciones emitidas por la CNBS para contribuir a la estabilidad del sistema bancario nacional.

Conforme a las funciones de la CNBS de ejecutar la **supervisión, vigilancia y control del sistema financiero**, en cumplimiento de la normativa vigente, se destinó el cien por ciento (100%) a gasto corriente.

El saldo presupuestario, fue por 93.1 millones de Lempiras. De acuerdo con las notas explicativas proporcionadas por las autoridades de la CNBS el saldo presupuestario fue producto de:

1. No se realizaron las giras programadas de supervisión (gastos en viáticos), debido a que se orientó el recurso humano a la atención del proceso de liquidación del Banco Continental.
2. Se emitieron medidas de restricción del gasto, a lo interno de la CNBS, en cumplimiento de la circular emitida por la Secretaria de Finanzas No.DGP-007-2015.
3. No se realizó la contratación de personal para realizar eventos de capacitación, pues, se cancelaron dichos eventos a solicitud de las entidades supervisadas interesadas.
4. Los recursos asignados para la suscripción del contrato de Consultoría sobre la elaboración de instrumentos de gestión del recurso humano del proyecto con INPREMA, fueron reprogramados para la gestión 2016.

El comportamiento por unidades ejecutoras, fue el siguiente:

SALDO PRESUPUESTARIO, POR UNIDAD EJECUTORA AÑO 2015		
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGURO		
(Valor en Lempiras)		
No	Nombre de las Unidades Ejecutoras	Cantidad No Ejecutada
1	Supervisión, Vigilancia y Control del Sistema Financiero	15,008,572.00
2	Administración Superior, Apoyo Técnico y Administrativo	71,359,387.00
3	Unidad de Información Financiera	3,818,917.00
4	División de Protección al Usuario Financiero	911,517.00
5	Proyecto BID	2,066,926.00
Total		93,165,319.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La situación financiera al 31 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en la aplicación de tres (3) índices financieros básicos, permite calificarla como sana. Los resultados presentados están en función del comparativo con el ejercicio 2014.

En relación al análisis de la liquidez de la CNBS, se observa un incremento (L.2.24) en la disponibilidad para hacer frente a cada Lempira adeudado. El endeudamiento disminuyó en 4.5%, debido a que las cuentas por pagar disminuyeron aproximadamente en 21.0 millones de Lempiras, ya que, el apalancamiento financiero de la institución en sus activos se han incrementado por ejemplo en sus cuentas por cobrar y su inventarios, es por ello que la CNBS, ha podido cumplir con los pagos de sus obligaciones.

INDICES FINANCIEROS				
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS				
Índice Financiero	Año 2014		Año 2015	
Prueba de Acido	L.	3.26	L.	5.50
Endeudamiento		13%		8.3%
Solvencia Financiera		114%		124%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

En cuanto a la solvencia financiera, se presentó un incremento del 10% lo que se traduce en incremento en sus utilidades por un monto de 39.6 millones de Lempiras, por lo que la institución tiene la capacidad de hacer frente a todos sus compromisos financieros a corto y largo plazo y tiene los bienes y recursos suficientes para respaldar los adeudos contraídos.

5. RELACION FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su gestión 2015, presentó un grado de ejecución en su Plan Operativo Anual (POA) de ochenta y ocho por ciento (88%), utilizando el ochenta por ciento (80%) de su presupuesto asignado, lo cual refleja una proporción físico-financiera adecuada.

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se estableció una línea general de investigación, para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación se relaciona con el cumplimiento del objetivo de “*Mantener el sistema supervisado con niveles de solvencia de acuerdo a la normativa vigente*”. La justificación del tema radica en que el objetivo fundamental de la CNBS, es vigilar que las instituciones financieras, den cumplimiento al marco legal aplicable para salvaguardar su estabilidad y velar por el interés público.

La actividad de regulación, supervisión y cumplimiento de las normas vigentes, se realiza mediante tres superintendencias, la de Bancos, Seguros y Pensiones Valores, sin embargo, la unidad ejecutora que crea la normativa para su aplicación es la Gerencia de Estudios, quien junto con las superintendencias vigila la aplicación de las normas emitidas. A continuación los resultados físico - financieros de esta unidad ejecutora.

EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS AÑO 2015				
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS				
Meta	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución Física	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución Financiera
Normas Emitidas	20	100%	L. 36,113,716.00	93%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Banco y Seguros

En relación a los recursos utilizados, se observó una vinculación físico-financiera, pues, obtuvo un cumplimiento del 100% en resultados físicos (verificados) y 93% en los gastos ejecutados. Los resultados de la verificación de la Línea de Investigación, se presentan a continuación:

- **Normativa Emitida.** Se revisó el 100% de las 20 resoluciones donde constan las normativas emitidas por la Gerencia de Estudios durante el período 2015, las cuales están dirigidas a las tres Superintendencias para que vigilen su cumplimiento en el sector financiero. A continuación una breve descripción de las normativas:

NORMAS EMITIDAS AÑO 2015		
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS		
No.	No. de Resolución	Nombre de la Norma
1	GE No.073/21-01-2015	Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia.
2	GE No.074/21-01-2015	Norma para la Aplicación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Honduras
3	GE No.147/05-02-2015	Normas para Apertura, Manejo y Cierre de Cuentas Básicas de Depósito de Ahorro en Instituciones Supervisadas.
4	SS No.206/18-02-2015	Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por Parte de los Institutos de Previsión.
5	GE No.247/25-02-2015	Manual Contable para las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF).
6	GE No.252/25-02-2015	Modificar la Resolución SB No. 1579/07-10-2010
7	GE No.380/09-04-2015	Manual Contable para las Instituciones de Seguros.
8	GE No.473/29-04-2015	Modificar las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia.
9	GE No.590/10-06-2015	Normas para la Certificación y Registro de Organizaciones que Desarrollen Programas de Educación Financiera.
10	GE No.632/17-06-2015	Aprobar las modificaciones al Manual Contable para las Instituciones de Seguros.
11	GE No.633/17-06-2015	Aprobar las modificaciones del Manual Contable para las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF).
12	SS No.574/10-06-2015	Reformar las Normas para la Contratación de los Seguros por parte de las Instituciones Supervisadas que realizan Operaciones Crediticias.
13	SS No.685/01-07-2015	Reformar las Normas para la Contratación de los Seguros
14	GE No.751/15-07-2015	Modificar la Resolución GE No.247/25-02-2015
15	GE No.847/19-08-2015	Brindar instrucciones a las instituciones supervisadas
16	GE No.687/01-07-2015	Normas para la Gestión del Riesgo Cambiario Crediticio
17	GE No.1001/30-09-2015	Aprobar los mecanismos temporales de apoyo al sector Agropecuario
18	GE No.1000/30-09-2015	Aprobar el Reglamento de la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social.
19	GE No.1088/03-11-2015	Reformar la Resolución GE No.847/19-08-2015
20	SV No.1051/21-10-2015	Brindar lineamientos a las Cooperativas de Ahorro y Crédito respecto al sistema de atención de reclamos que deberán desarrollar para atender a sus afiliados.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión, reportados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS,) en el expediente de Rendición de Cuentas 2015, presentaron una vinculación físico-financiera, ya que, tuvo una ejecución de 88% de su planificación operativa y 80% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados.
2. Con relación al proceso de verificación de la Línea de Investigación, relacionada con las Normas Emitidas, ejecutadas por la Gerencia de Estudios de la CNBS, se comprobó que alcanzó niveles de **Eficacia** en el cumplimiento de los resultados reportados en el período 2015, evidenciándose la existencia de 20 resoluciones, donde constan igual número de normas encaminadas a mantener el sistema financiero solvente a fin de salvaguardar su estabilidad y la del público.
3. Con respecto al presupuesto utilizado por la Gerencia de Estudios, para el cumplimiento de sus resultados operativos relacionados con la emisión de normas, se pudo establecer que alcanzó niveles de **Eficiencia**, pues, sus resultados físico-financieros guardan coherencia, ya que, ejecutó su planificación en 100% y su presupuesto en 93% con relación a los resultados producidos.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la CNBS, contiene la documentación soporte de la **Legalización** de los montos incorporados al presupuesto inicial aprobado, como lo establecen los lineamientos generales vigentes.
5. La situación financiera de la CNBS al 31 de diciembre de 2015, en aplicación de tres (3) índices financieros básicos, se considera sana, ya que, presentó una utilidad de operación por 89.2 millones de Lempiras, la cual representó un incremento del 44% en comparación con el ejercicio 2014. No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, sería conveniente realizar una auditoría financiera a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. julio de 2016.